

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

SANTIAGO, 26 DIC. 2005

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

El DS MOP N° 112 de fecha 31 de Enero de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Ruta Interpotuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1570 de fecha 27 de mayo de 2005, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

Las Cartas SCRIT-MOP-EXPL-N° 072/05 de fecha 03 de Octubre de 2005, 078/05 de fecha 14 de Octubre de 2005, 093/05 de fecha 04 de noviembre de 2005, todas de "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A."

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3870 de fecha 13 de diciembre de 2005, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Los Memorando IF INT EXPL N° 047/05 de fecha 18 de octubre de 2005 y N° 056/05 de fecha 05 de diciembre de 2005, N° 59/05 de fecha 14 de diciembre de 2005, todos de Inspector Fiscal.

El Ord N° 1126 de fecha 31 de octubre de 2005, de Director General de Obras Públicas.

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant" de fecha 21 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que a través de cartas SCRIT-MOP-EXPL-N° 072/05, 078/05, de fecha 03 y 14 de Octubre de 2005, respectivamente, "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.", solicitó la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante Ord. N° 1126 de fecha 31 de octubre de 2005, el Director General de Obras Públicas, comunicó a la Sociedad Concesionaria que de acuerdo a lo informado por el Inspector fiscal del contrato, no era posible otorgar la Puesta en Servicio Definitiva del contrato de la referencia, por las razones que se indican en mencionado documento.

Que mediante carta SCRIT-MOP-EXPL-N° 093/05 de fecha 04 de noviembre de 2005, "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.", solicitó se reconsidere la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante Memorando IF INT EXPL N° 056/05 de fecha 05 de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal del contrato de concesión "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", comunica la obra correspondiente al atravesado interpredial N° 1 Celco, se encuentra ejecutada, por tanto es posible recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas, otorgue la Puesta en Servicio Definitiva del contrato en comento.

Que en virtud de la reconsideración solicitada por el Concesionario y en especial por lo informado por la Inspección Fiscal del contrato, mediante Memorando IF INT EXPL N° 056/05 de fecha 05 de diciembre de 2005, esta Dirección General estima procedente designar la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant" mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3870 de fecha 13 de diciembre de 2005.

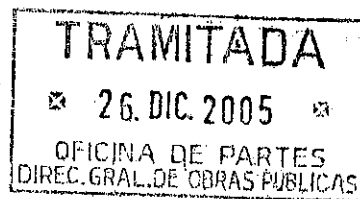
Que mediante Acta de fecha 21 de diciembre de 2005, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", en virtud de lo observado en terreno, y de acuerdo a lo informado por el Inspector Fiscal mediante Memorando IF-EXPL N° 59/05 de fecha 14 de diciembre de 2005, consideró que de acuerdo a lo observado en terreno, el camino se encuentra construido de acuerdo a las especificaciones, en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación de la vía. Por tanto estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas, la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante Memorando IF INT EXPL N° 59/05 de fecha 14 de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal comunica que la Sociedad Concesionaria ha cumplido con los requisitos tanto técnicos como administrativos, necesarios para la inspección de la obra.

Lo dispuesto en el numeral 1.10.3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", que dice relación con la Puesta en Servicio Definitiva.

RESUELVO:

D. G.O.P. N° 4067 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", a contar de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Concesionaria en el contrato de concesión "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant" corresponde a UF. 637.202,05 del contrato original y a UF 279.652,97 del convenio complementario N° 1, lo cual corresponde a un total de U.F. 916.588,05, realizada durante el periodo comprendido entre Agosto de 2002 a Agosto de 2005.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas